

del comun y acordaron lo siguiente
 Por hallarse el Sr. D. Juan de Oyarzun
 de Oriente Gobernador y teniente de
 esta Plaza ocupado en asuntos graves
 el Sr. D. Severino no puede asistir a este
 Cabildo segun asi lo ha manifestado
 por escrito politico con Bernardo
 Peric. Carrero de Sala, por cuya
 favor el Sr. D. Lope Cuncance
 Perico muy antiguo que se encuentra
 presente tomo la presidencia de ferreteria
 y en virtud de abilito el presente habilita-
 do, no obstante el corto numero de
 Vocales, mediante a no hallarse otro
 en esta Ciudad, y si residir en el campo
 a causa del contagio y la afluencia y ha-
 berse asi verificado en los años anteriores
 segun por el proprio moribo

Se debe volver
 la encarga
 del mundo al
 Sr. Gob.^o

Por lo que el Ayuntamiento en oficio
 del Sr. Gobernador y teniente de
 esta Ciudad D. Juan de Oyarzun en el
 q. manifestara q. hallandose en estado
 de la indisposicion q. ha padecido, debe
 de encargarse de el el dia ocho de
 la presente del Gobierno politico de
 esta Plaza, y de la Presidencia
 de la Junta de Comision.

